MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* CONTRATACION DIRECTA 19/23, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO RETORNO DE AVDA. GRAL. AQUINO Y CONTINUACIÓN DE CALLE 1° DE MARZO, DE LA CIUDAD DE LUQUE – ID N° 428745 .**

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 6 días del mes de MAYO del año dos mil veintitrés, siendo las 18:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA 19/23, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO RETORNO DE AVDA. GRAL. AQUINO Y CONTINUACIÓN DE CALLE 1° DE MARZO, DE LA CIUDAD DE LUQUE – ID N° 428745.**-de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

a) PAC N°: **428745**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 90.000.000 (guaraníes noventa millones).
c) Fecha de Publicación el SICP:
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
h) Adendas: 4
i) Resolución I.M. Nº 6352/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Representante de Dirección Solicitante, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Técnico, Asesor o representante de alguna comisión

El informe COMPLEMENTARIO, es a los efectos de esclarecer el proceso , ya que en el mismo se encuentra LA CORRECCION DE ERROR INVOLUNTARIO COMETIDO EN EL informe complementario DEL primer ACTO ADMINISTRATIVO, TALES COMO EL PUNTO *7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, así mismo en el punto 5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;*, TODO ESTO PLASMADO EN EL ACTO ADMINISTRATIVO EN CUESTION.

se deja constancia que el acta complementaria 1 debe tener fecha 06/05/2023

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 28 de abril del año 2023 a las 10:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y concordantes, se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE
NA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8
LYR DE JANNELY DOMINGUEZ CON RUC Nª 6510462-5
EDDA INGENIERIA CON RUC Nª 1851403-0
JDC CONSTRUCTORA CON RUC Nª 1912636-0
COG EMPRENDIMIENTOS CON RUC Nª 80097945-1

Abog. Maria Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Se constata que en momento de la apertura hubo observación alguna.
Se deja expresa constancia que el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas,

Dra. Tania Becera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

El Sr. César Ortiz, propietario de COG, deja de constancia que el Certificado de Cumplimiento Tributario de la empresa EDDA se encuentra en estado vencido y solicita tener en cuenta el margen de preferencia local, atendiendo a que pertenece a capital y no al departamento Central.

También hace constar que la empresa GyM Construcciones con RUC 4.823.877-9, Martin Gómez, no se encuentra inscripto en la Set y no presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, ni documento de identidad del oferente, cédula tributaria ni SIPE.

La Srta. Silvia Giménez hace constar que la empresa COG S.A., no tiene formulario N°7, Equipos para realizar la obra. Tampoco presenta el formulario de Experiencia Gral y Especifica, tampoco presenta Formularios 3 y 5.

El Señor Brian Del Puerto, de la empresa LYR de Jannely Dominguez, deja constancia que la empresa NA Construcciones y JDC construcciones, posee logo de la empresa en el formulario de oferta y otros documentos sustanciales.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – 2: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. –

6. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

Se ha verificado que la empresa **LYR DE JANNELY DOMINGUEZ** ha tenido error en el sumatorio total de su planilla de oferta, ya que en principio su oferta fue de Gs. 75.992.933 **(guaraníes ciento SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES)**, luego de verificar la oferta de dicha empresa pasó a ser **Gs.75.993.155 (guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos noventa y tres mil cientos cincuenta y cinco), así mismo, también la empresa C.O.G. EMPRENDIMIENTO , el monto inicial ofertado fue de Gs. 72.720.289 (guaraníes setenta y dos millones setecientos veinte mil doscientos ochenta y nueve),** quedando finalmente con el monto en **Gs. 71.545.100 (guaraníes setenta y un millones, quinientos cuarenta y cinco mil cien)**
Se le estaría solicitando las aceptaciones de cambio de monto una vez corroborado la ubicación con el beneficio del Margen Referencial

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.
Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado. –

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
[illegible]	148078		828449	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2023 15:50:15	15270858	NICOLAS AGUILERA

ipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	149703		838414	VerCertificado	Autorizado,	20/04/2023 16:24:25	18514030	EDGAR DAMIAN DAVALOS AYALA

Abog. Maria Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Asuntos Judiciales
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Rivera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	149000		838078	VerCertificado	Autorizado,	13/04/2023 17:41:20	19126360	JULIO DANIEL CARIBONI MELGAREJO

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	147863		831657	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 15:31:32	800979451	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 20%	POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 10%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%		APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (10%) – DECRETO N° 2992/2019 – Art° 64 inciso b)	
					MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-	MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION
4	3	NA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8	79.998.460	-	*beneficiado*	79.998.460	beneficiado	79.998.460
3	4	LYR DE JANNELY DOMINGUEZ CON RUC Nª 6510462-5	75.992.933	75.993.155	*No beneficiado 30.397.262*	106.390.417	No beneficiado 7.599.315	83.592.470
2	2	EDDA INGENIERIA CON RUC Nª 1851403-0	71.580.604	-	*beneficiado*	71.580.60	No beneficiado 7.158.060	78.738.664
5	5	JDC CONSTRUCTORA CON RUC Nª 1912636-0	84.905.296	-	*beneficiado*	84.905.296	No beneficiado 8.490.529	93.395.825
1	1	COG EMPRENDIMIENTOS CON RUC Nª 80097945-1	72.720.289	71.545.100	*beneficiado*	71.545.100	beneficiado	71.545.100

A continuación, este comité procederá a evaluar al oferente "COG EMPRENDIMIENTOS CON RUC Nª 80097945-1, ya que el oferente ha quedado mejor posicionado una vez controlado y corroborado los errores en las planillas de ofertas por el Comité de Evaluación.

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Abog. María Victoria Jiménez
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

ITEMS	Documentos	COG EMPRENDIMIEN' CON RUC Nª 80097945-1
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	cumple
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta conforme al Decreto Reglamentario N° 2992/2019 – Art° 54 - Garantía de mantenimiento de oferta inciso b – punto 3 - En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.-	cumple
3	Verificación del oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	**Capacidad financiera.**	cumple
14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[**1 (uno)**.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2019, 2020 Y 2021* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[**0,80**]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2019, 2020 Y 2021*	cumple
15	El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.	CUMPLE
16	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
17	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
18	Balance General de los años 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
19	**El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%** **Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.**	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
20	• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales	cumple

Abog. Maria Jacinta Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad De Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

	correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	
	Experiencia específica en obras	
21	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres(3) contratos, durante los últimos diez (10)años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
23	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: (obras de empedrado o civiles similares solicitado en el llamado)	cumple
24	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
25	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
26	La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2019, 2020 y 2021, por considerar que las obras, requieren de experiencias favorables, manifestadas a través de los certificados de cumplimiento satisfactorio que deberán presentar los oferentes, de ésta manera demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
27	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia** en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.	cumple
28	**Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción**, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	cumple
29	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
30	***Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. 4.Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*** ***5.Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*** ***6.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*** ***7.Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.***	cumple
31	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
32	**Capacidad en materia de equipos**	
33	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.	cumple

Abog. María Fernanda Jiménez D.
Jefa de Depto. Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Riquera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
34	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
35	**FORMULARIO Nº 1** Composición de Precios Unitarios	cumple
36	**FORMULARIO Nº 2** Experiencia General en Construcción	cumple
37	**FORMULARIO Nº 3** Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	**FORMULARIO Nº 4** Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	**FORMULARIO Nº 5** Situación Financiera.....	cumple
40	**FORMULARIO Nº 6** Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	**FORMULARIO Nº 7** Lista de Equipos	cumple
42	**FORMULARIO Nº 8** Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	**FORMULARIO Nº 9** Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
43ç4	*Aplicación de la Resolución N° 1890/2020 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – JUSTIFICACION - Art° 4*	No Cumple
45	CERTIFICADO de VISITA del Lugar de la Obra.	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

Este Comité solicita via nota U.O.C 65/2023 documentaciones a fin de esclarecer el proceso en cuestión.
El oferente responde en tiempo y forma a los efectos de cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones

Abog. Maria Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Maria Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Ing. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHAVARRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Nota U.O.C. N° 65 /2023

Luque, 5 de MAYO de 2023

Señores:

C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A
Cog.emprendimientos.sa@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES el pedido de documentaciones y aclaraciones de la planilla ofertada, relacionada al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2023 ID N° 428745 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO RETORNO DE AVDA. GRAL. AQUINO Y CONSTITUCIÓN DE CALLE 1° DE MARZO"** Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 29.992 de Contrataciones Públicas:**

Se solicita formulario N° 7, equipos para realizar la obra. También el formulario de experiencia Gral. Y especifica, formulario 3,4.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque

Luque, 6 de MAYO de 2023

Señores:

Dr. Armando Maldonado.
Director de la Unidad de Contrataciones

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder la solicitud hecha mediante nota U.O.C de fecha 5/05/2023, relacionada al llamado a **CONTRATACION DIRECTA 19/23, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO RETORNO DE AVDA. GRAL. AQUINO Y CONTINUACIÓN DE CALLE 1° DE MARZO, DE LA CIUDAD DE LUQUE – ID N° 428745 .**

A solicitud, anexamos a esta nota las documentaciones requeridas a los efectos de dar cumplimiento y transparencia al proceso administrativo en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho a fin de saludarlo.

Abog. María Lucrina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Además también se solicita vía nota U.O.C. 65-1 /2023 LA ACEPTACION DE CAMBIO DE MONTO DE LA PLANILLA OFERTADO INICIALMENTE, YA QUE DICHA OFERTA A TENIDO UN ERROR DE SUMATORIA.

Dra. Tania Bareta Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

Luque diferente!

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.

Nota U.O.C. N° 65-1 /2023

Luque, 5 de MAYO de 2023

Señores:

C.O.G EMPRENDIMIENTOS S.A
Cog.emprendimientos.sa@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES el pedido de ACEPTACION DE Cambio de monto de la planilla ofertada, relacionada al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2023 ID N° 428745 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO RETORNO DE AVDA. GRAL. AQUINO Y CONSTITUCIÓN DE CALLE 1° DE MARZO"** Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 29.992 de Contrataciones Públicas:**

Monto inicial ofertado es de Gs. 72.720.289 (guaraníes setenta y dos millones setecientos veinte mil doscientos ochenta y nueve), quedando finalmente con el monto en Gs. 71.545.100 (guaraníes setenta y un millones, quinientos cuarenta y cinco mil cien)

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Luque, 6 de MAYO de 2023

Señores:

Dr. Armando Maldonado.
Director de la Unidad de Contrataciones

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder la solicitud hecha mediante nota U.O.C de fecha 5/05/2023, relacionada al llamado a **CONTRATACION DIRECTA 19/23, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO RETORNO DE AVDA. GRAL. AQUINO Y CONTINUACIÓN DE CALLE 1° DE MARZO, DE LA CIUDAD DE LUQUE – ID N° 428745.**

A solicitud, aceptamos el cambio de monto final de nuestra planilla de oferta, a los efectos de esclarecer el proceso, a la vez solicitamos las consideraciones debidas por el error involuntario cometido.

Sin otro particular, aprovecho a fin de saludarlo.

Abog. Maria Carolina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación Complementaria; De acuerdo al contenido al acta de apertura y la ***corrección*** y comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **COG EMPRENDIMIENTOS CON RUC Nª 80097945-1,**ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art° 28 de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 65 del decreto reglamentario N° 2992/19 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **COG EMPRENDIMIENTOS CON RUC Nª 80097945-1** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-
Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art° 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003, recomienda la oferta presentada por el oferente **COG EMPRENDIMIENTOS CON RUC Nª 80097945-1"**para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60º, 62º, 63º y 65º del Decreto Nº 2992/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. –

Dra. Tania Bavera Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la **adjudicación**, según el siguiente cuadro;

Empresa Adjudicada	*Monto*
"COG EMPRENDIMIENTOS S.A CON RUC N° 80097945-1" **Representante Legal: Lic. Cesar Alejandro Gaona.** **Dirección: Calle Coronel Vicente Machuca N° 294 c/ Araucanos** **Correo Electrónico: cog.emprendimientos.sa@gmail.com** **Celular: (0985) 568-114** **San Lorenzo - Paraguay**	**Gs 71.545.100 (guaraníes ciento setenta y un millones quinientos cuarenta y cinco mil cien)**

Respondiendo a las observaciones hechas en el acto de Apertura, este Comité pone a conocimiento que se ha solicitado las debidas documentaciones a la empresa **C.O.G.EMPRENDIMIENTO**. en este caso la adjudicada **(plasmado en el punto 8 de este acto administrativo)**, donde una vez corroborado el mismo ha presentado los documentos solicitados, cumpliendo así con las exigencias establecidas.
En este caso, las demás observaciones ya no fueron solicitadas, ya que el oferente **C.O.G. EMPRENDIMIENTO** al cambiar de monto final_ fue el de mejor oferta, siendo evaluado y posteriormente adjudicado en el proceso.
Para los próximos procesos de igual manera se estaría solicitando todas las observaciones exigidos y plasmados en el acta el acta de apertura.
Antes de dar por finalizado, este Comité presenta esta aclaratoria a fin de rectificar además de lo nombrado up supra, la fecha y horarios que se han plasmados en el acta anterior han sido involuntariamente erróneas, los mismos en este caso debieron ser de fecha 6 de Mayo en el horario de 15:40 a 17:00 horas.
Sin más nada que aclarar este Comité respondiendo a todas sus consultas, deja a criterio de vuestro control solicitando tener consideración de todo lo explayado.

Como referencia se informa lo siguiente;
Art. 58.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2992/2019
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 18:30 horas del 6 de Mayo del 2023, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Tania Zaia Cousirat
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Luque

.....
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Maria Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque
.....
Representante de la Dirección -solicitante